



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2022  
**GUANAJUATO**

## **CONVOCATORIA**

El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3 fracción I, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., convoca a las organizaciones de la sociedad civil, a las y los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato y a la población en general, a participar proponiendo a aquellas personas, vivas o inclusive fallecidas, para que puedan recibir el nombramiento de:

### **GUANAJUATENSE DISTINGUIDO 2022**

Que representa la máxima distinción otorgada por el H. Ayuntamiento de Guanajuato, a las personas físicas, preferentemente guanajuatenses, ajustándose a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **I. De la Elegibilidad de los Aspirantes:**

Las personas propuestas deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de reconocida integridad, honestidad y ética;
- b) Que, en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen o hayan realizado actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de los guanajuatenses;
- c) Lo anterior con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas, políticas o doctrinarias, edad, educación o condición social.

#### **II. De la Recepción de Propuestas:**

- a) Todas las propuestas deberán de entregarse por escrito, de forma física o digital en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza de la Paz #12, zona centro, Guanajuato, Guanajuato y por correo electrónico a la dirección: [funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx) con asunto "Participación en convocatoria Guanajuatense Distinguido 2022".

17



- b) Todas las propuestas deberán de exponer las razones de tal merecimiento y que se apeguen a los requisitos estipulados en la presente convocatoria, acompañado de los datos biográficos generales del candidato o candidata, de lo contrario no serán tomadas en cuenta.

**III. De los Plazos:**

La recepción de las propuestas se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de su aprobación por el Ayuntamiento.

**IV. De los Criterios de Selección:**

- a) Se seleccionarán un hombre, una mujer y una persona post mortem, para recibir el nombramiento de Guanajuatense Distinguido.
- b) Una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los siguientes 3 días hábiles, verificará y recopilará la información de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la presente convocatoria.
- c) Con la información obtenida de las propuestas que cumplan los requisitos, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá dicha información a la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, quien analizará, seleccionará y emitirá la propuesta de las personas que consideren idóneas para recibir el nombramiento.
- d) Toda vez aprobada la propuesta por la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, se remitirá al pleno del Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación.


**V. De la Entrega del Nombramiento:**

La entrega del nombramiento se llevará a cabo en una Sesión Solemne del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, celebrada el viernes 08 de abril del año en curso, en el lugar y la hora en que el ayuntamiento acuerde y determine previamente.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2022  
**GUANAJUATO**

**Atentamente,**



**Mario Alejandro Navarro Saldaña,  
Presidente Municipal de Guanajuato.**



**Rodrigo Enrique Martínez Nieto,  
Presidente de la Comisión de Cultura y  
Relaciones Internacionales, Educación,  
Recreación y Deporte.**